



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 283/2025 - Ciudad de México, miércoles 22 de octubre de 2025](#)

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Lineamientos para la implementación del modelo nacional para eliminar trámites burocráticos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 24.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** establecer las bases generales para la implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en términos del artículo 17 de la Ley, cuya finalidad es eliminar y reducir la burocracia y facilitar el acceso a derechos y cumplimiento de obligaciones de las personas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los siguientes artículos transitorios.

Para la implementación de las plataformas establecidas en los siguientes lineamientos se deberá observar lo siguiente:

- I. La Autoridad Nacional, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, deberá habilitar las Plataformas que le correspondan conforme a los artículos 10 y 11 de los presentes Lineamientos.
- II. Una vez establecidas las Autoridades Locales, en un plazo no mayor a sesenta días deberán habilitar las Plataformas que le correspondan conforme al artículo 14 de los presentes Lineamientos.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a la entrada en vigor del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo transitorio Segundo.